quien convenga para que no lo embarazaren con apercevimiento de que se le executara la multa de que se le a puesto, y que se le hara cargo de los daños que se siguieren. Y asi lo acordaron mandaron y firman de que yo el escribano doy fee.

Dn Martin de Blaya Valcarzel — Diego Aguilar Quebedo

Dn Pedro Saabedra Galinsoga y Llamas — Dn Juan Ferz Capel

Andres Ximenez Sanchez — Antonio

Juan Ramo Zapata y Buitrago

Notn/ En Mula en dho dia mes y año yo el escrivano notifique lo contenido en el acuerdo antecedente por lo que le toca a Joseph Andres Veci de esta Villa Mayordomo de la cofradia de los Benditas Animas de la Parroquial del Sr. Sn Miguel de esta Villa en su Persona Doy fee

Zapata

Notn/ En Mula dho dia mes y año yo el escrivano notifique dho acuerdo en lo que le toca a Dn Pedro de Hoy Miñano en su Persona de que quedo enterado Doy fee

Zapata

acuerdo de el corpus / sacado — En la Villa de Mula en primero dia de el mes de Junio Mil Setecientos Cincuenta y Quatro los Señores Dn Martin de Blaya Valcarzel y Diego Aguilar Quebedo Alcs ordinarios, Dn Pedro Saabedra Galinsoga y Llamas, Dn Juan Ferz Capel, y Andres Ximenez Sanz Regs Dn Antto Ferz Saabedra Jurado y Dn Joaquin de Lara Ronquillo Alguacil Mayor capitulares de el concejo Justicia y Regimiento de esta Villa